



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: [informes@muniyura.gob.pe](mailto:informes@muniyura.gob.pe)  
Yura - Arequipa

000196

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 - 2015 - MDY/A

Yura, 22 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Memorándum N° 343-2015-GM-MDY, de fecha 21 de Diciembre del 2015 de la Gerencia Municipal, Informe N° 480-2015-GDS-MDY, de fecha 22 de Diciembre del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 051-2015-GM-MDY, de fecha 22 de Diciembre del 2015, de la Gerencia Municipal, Proveído N° 1178-2015, emitido por Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, asimismo cuentan con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2015-MDY de fecha 23 de Junio del 2015, se aceptó "La Donación", efectuada por la Oficina de Soporte Administrativo Puno de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, destinada para los damnificados por la época de lluvias del distrito de Yura, de acuerdo a la Resolución de Oficina N° 65-2015-SUNAT-800C00 y Acta de Entrega N° 181-000C-AC-2015-000054 de fecha 15 de Junio del 2015, de 152 ítems por un monto de US\$ 175,666.33 ( ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con 33/100 dólares americanos), según especificaciones que obran en el Acta antes citada;

Que, mediante Oficio N° 01531-2015-CG/CRS de fecha 26 de Octubre del 2015, la Contraloría General de la República solicita "Información respecto a la utilización y/o distribución de la mercancía a la población beneficiaria (actas, padrones, panel fotográfico, etc.), la misma que fuera recepcionada por la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acta de Entrega N° 181-000C-AC-2015-000054;

Que, mediante Oficio N° 01815-2015-CG/CRS de fecha 16 de Diciembre del 2015, La Contraloría General de la República reitera dicha solicitud, dando un plazo de 3 días hábiles.

Que, mediante el Memorándum N° 343-2015-MDY, la Gerencia Municipal ordena a la Gerencia de Desarrollo Social que informe las razones porque hasta la fecha no se ha cumplido con remitir a la Contraloría General de la República la documentación requerida sobre la mercancía adjudicada por la SUNAT.

000 0

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000195



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que, mediante Informe N° 480-2015-GDS-MDY de fecha 22 de Diciembre del presente, la Gerencia de Desarrollo Social, informa entre otros, los hechos por los cuales no ha podido presentar la información oportunamente a la Contraloría General de la Republica, así como las falencias encontradas en dicha entrega por lo que se sugiere que se conforme una Comisión que revise cada documento que conforma el expediente de donaciones y que también evalúe en visitar a los damnificados beneficiarios;

Que, de acuerdo al Informe N° 051-2015-GM-MDY la Gerencia Municipal solicita se conforme la Comisión encargada de revisar cada documento que conforma el expediente de Donaciones y que también evalúe en visitar a los damnificados beneficiarios, con la finalidad de verificar las entregas y transparentar los actos de la Gestión Municipal, por lo que sugiere se designen a funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Yura para la evaluación del Alcalde.

Que, con el Proveído N° 1178-2015 del despacho de Alcaldía se dispone a la Gerencia de Secretaria General el trámite correspondiente, en cuanto a la emisión de la resolución pertinente considerando los funcionarios propuestos por la Gerencia Municipal.

Estando a los fundamentos expuestos, el Proveído favorable del despacho de Alcaldía y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR,** la **COMISIÓN EVALUADORA DE LA ENTREGA DE DONACIONES;** teniendo como función principal el revisar cada documento que conforma el expediente de donaciones, así como el evaluar la visita a los damnificados beneficiados por las lluvias; en el Distrito de Yura, a fin de verificar las entregas ejecutadas y transparentar los actos de la Gestión Municipal, por lo que la misma que está integrada por:

- |                            |                                      |            |
|----------------------------|--------------------------------------|------------|
| - Abg. Omar López Cusi     | Gerente de Asesoría Jurídica         | Presidente |
| - Lic. Ofelia Pino Colque  | Gerente de Administración Financiera | Integrante |
| - Lic. Julio Ibarra García | Oficina de Control Patrimonial       | Integrante |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** se notifique a los integrantes del Comité para que inmediatamente inicie el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** el cumplimiento de la presente Resolución a las personas designadas y a Secretaría General cumpla, con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDIA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL  
*Abog. Abraham J. Zegarra Villanueva*  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL